



CIRCULAR nº 8/2022

MODIFICACIÓN DEL MANUAL DE IMPRENTAS HOMOLOGADAS. LOGOS DE LAS DD.O. "JEREZ-XÉRÈS-SHERRY" Y "MANZANILLA-SANLÚCAR DE BARRAMEDA"

Por la presente circular, les informamos de las modificaciones realizadas en el Manual de Imprentas, guía para la reproducción de los distintivos numerados de las Denominaciones de Origen Jerez, Manzanilla, Vinagre de Jerez y la Indicación Geográfica Brandy de Jerez.

Con fecha de efecto la del presente escrito, los logos válidos son los que se encuentran en este Manual adjunto como Anexo 1. No se deberá reproducir ninguno de los logos que con esta actualización quedan descatalogados y que ahora les indicamos expresamente:

Logo vino D.O. Manzanilla – Sanlúcar de Barrameda.

. El logo que está en vigor desde el día de hoy es el que aparece en el Manual adjunto (en sus versiones horizontal y vertical y rango de tamaños establecidos) y que aquí extraemos:



. Cualquier fabricación de etiquetas de Manzanilla que se realice desde el día de hoy deberá llevar el logo actual de la Manzanilla independientemente del



diseño que aparezca en el boceto entregado a la imprenta o de cualquier indicación del cliente que no venga con expresa autorización del Departamento de Registros del Consejo. El logo antiguo tiene un periodo de transición, pero sólo aplica a etiquetas ya fabricadas, no a nuevas tiradas en las que obligatoriamente deberá aparecer el logo actualizado.

Logo vino Bodegas de Producción.

. El logo para bodegas de Producción queda descatalogado y no podrá volver a fabricarse.

. El único caso en el que podría realizarse una fabricación de etiquetas con el logo descatalogado es mediante indicación expresa por email del Departamento de Registros de este Consejo Regulador que primero verificaría el diseño de las etiquetas que va a fabricarse para ver si corresponde o no dicha autorización.

. Por este motivo, TODA solicitud de fabricación que reciban las imprentas homologadas de las bodegas incluidas en la lista que se adjunta en el Anexo 2, deberán ser consultadas previamente con este departamento para nuestro estudio y verificación del uso del logo correcto.

. Este procedimiento será el vigente hasta el próximo 31/12/2022. Pasada esa fecha ya no habrá autorizaciones de uso del logo descatalogado.

Aprovechamos este comunicado, a raíz de ciertas incidencias ocurridas recientemente con algunas fabricaciones, para recalcarles lo siguiente:

- La Imprenta homologada no puede, bajo ningún concepto, repetir una numeración a petición del cliente, ni siquiera si se trata de una devolución por un error perfectamente trazable. Para repetición de numeraciones ya fabricadas SIEMPRE se deberá informar detalladamente del problema al Consejo Regulador que revisará la situación y autorizará por escrito, o no, la repetición de los números siempre que se pueda confirmar que todas las



etiquetas han sido devueltas y ninguna se ha expedido con uno de esos números que van a repetirse.

- Los logos deben ajustarse SIEMPRE a los colores y tamaños que se detallan claramente en el Manual independientemente de las indicaciones de los clientes o diseños aportados donde los logos no cumplan con estos requisitos. Es responsabilidad de las imprentas el reproducir los logos de acuerdo con las indicaciones del Manual. El tamaño mínimo de los logos es el que se expresa al 75% y el máximo, al 150%. No se podrá reproducir logos con medidas inferiores a las indicadas para la versión al 75% ni superiores a las indicadas para la versión al 150%.

No duden en ponerse en contacto con nosotros para cualquier aclaración que puedan tener al respecto.

Reciban un cordial saludo,

Jerez, 24 de octubre de 2022.

César Saldaña
Presidente

A TODAS LAS IMPRENTAS HOMOLOGADAS



ANEXO 1 - MANUAL DE IMPRENTAS ACTUALIZADO. 2ª EDICIÓN /2022

MANUAL DE USO DE DISTINTIVOS NUMERADOS EN EL ETIQUETADO DE PRODUCTOS PROTEGIDOS



Consejo Regulador de las
Denominaciones de origen

Jerez-Xérès-Sherry
Manzanilla-Sanlúcar de Barrameda
Vinagre de Jerez

Consejo Regulador de la I.G.P.
Brandy de Jerez

2ª EDICIÓN - OCTUBRE 2022



VINOS Y VINAGRES



El Consejo Regulador, organismo responsable de la gestión, control y certificación de las Denominaciones de Origen, tiene establecido un procedimiento de seguimiento de las expediciones al consumo de los distintos productos protegidos. Un elemento fundamental de este sistema lo constituye la incorporación a los envases finales de una serie de distintivos en función del producto de que se trate, junto a los que se incluye también una numeración individualizada para cada unidad de venta del producto protegido.

Para la incorporación de estos distintivos a los envases finales en los que se comercializan los productos, así como la numeración correspondiente, las bodegas inscritas o los embotelladores autorizados por el Consejo podrán o bien utilizar las precintas adhesivas suministradas por el Consejo o bien incluir los mencionados distintivos en sus propias etiquetas o contraetiquetas, las cuales habrán de estar debidamente autorizadas y registradas en el Consejo Regulador.

En este segundo caso la mencionada incorporación puede realizarse en las mismas imprentas en las que cada uno de los envasadores confeccione sus etiquetas, si bien la numeración necesariamente habrá de realizarse en una de las imprentas expresamente autorizadas al efecto por el Consejo Regulador. Para ello, la bodega inscrita habrá de solicitar la autorización pertinente para la numeración, la cual, una vez concedida, será comunicada a la imprenta autorizada. En dicha autorización, el Consejo Regulador hará constar las series y numeraciones que se autorizan a imprimir.

La incorporación de los distintivos a las etiquetas o contraetiquetas deberá hacerse siempre respetando los diseños, colores y dimensiones que se describen en la documentación adjunta.



Composición, uso y colores permitidos

Los diferentes distintivos numerados, se utilizarán siempre siguiendo las instrucciones de uso que se detallan en este manual.

Todos los sellos están disponibles en dos versiones, según se incorpore la numeración en el mismo horizontal o verticalmente. Las medidas del distintivo en su versión estándar (correspondientes al exterior del recuadro)

serán las siguientes:

- Versión con numeración horizontal: 20 x 29 mm.
- Versión con numeración vertical: 22 x 24 mm.

Cada envasador podrá elegir la opción que más le interese. Igualmente, estas medidas podrán ser adaptadas al tamaño de la etiqueta si el diseño lo requiere, en un intervalo desde el 75% hasta el 150% de las medidas anteriormente citadas. En todo caso, siempre se respetarán las proporciones del distintivo.

Los colores permitidos son únicamente:

En su versión a dos tintas:

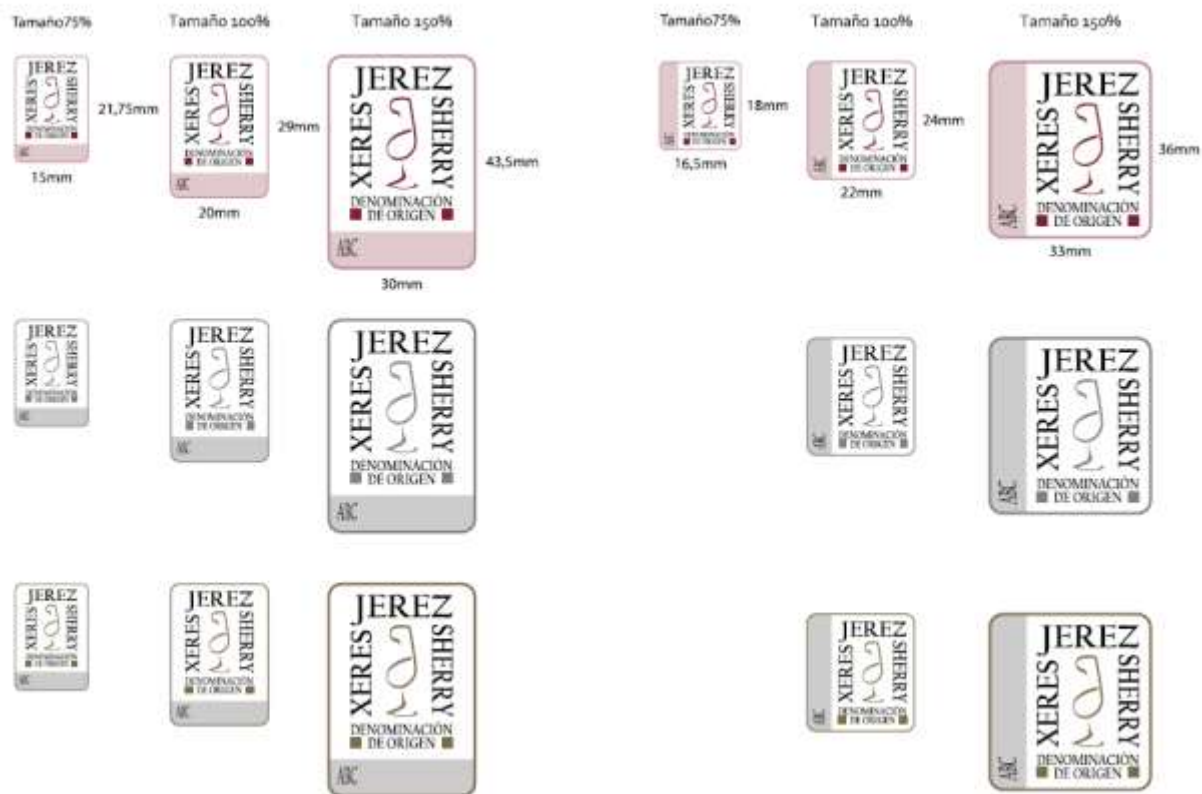
- Pantone 202cvc + Negro 100%
- Pantone Metallic Coated 871 + Negro 100% + 20% del negro para el espacio de la numeración
- Pantone Metallic Coated 877 + Negro 100% + 20% del negro para el espacio de la numeración

En su versión a una tinta:

- Negro 100% para el texto + 50% del negro para iconos + 20% del negro para el espacio de la numeración
- En todas las versiones el logo irá sobre fondo blanco



D.O. Jerez - Xérès - Sherry





D.O. Manzanilla Sanlúcar de Barrameda

Tamaño 75%



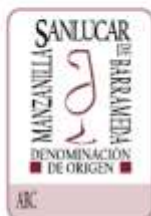
15mm

Tamaño 100%



20mm

Tamaño 150%



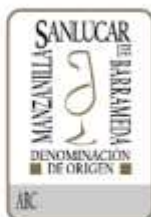
30mm



29mm



43.5mm



Tamaño 75%



16.5mm

Tamaño 100%



22mm

Tamaño 150%



33mm



24mm



36mm





D.O.P. Vinagre de Jerez

Tamaño 75%



15mm

21,75mm

Tamaño 100%



20mm

29mm

Tamaño 150%



30mm

43,5mm

Tamaño 75%



16,5mm

18mm

Tamaño 100%



22mm

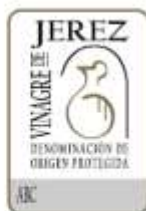
24mm

Tamaño 150%



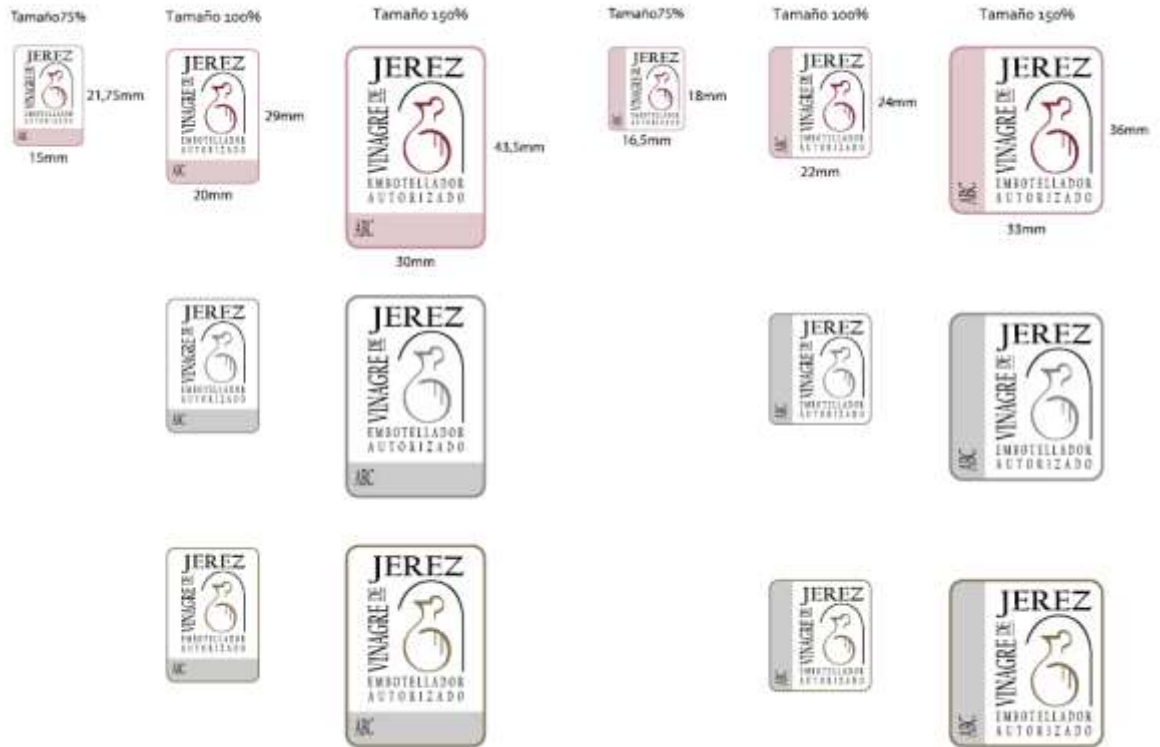
33mm

36mm





Vinagre de Jerez - Embotellador Autorizado





Brandy de Jerez



Las bodegas inscritas incorporarán estos distintivos a los envases finales de brandies amparados.

La numeración no será secuencial, sino que será fija para cada bodega. Estará formada por una letra y siete números, en función de la bodega, tipo, marca y formato.

En el momento de la aprobación provisional del boceto, el Consejo Regulador confirmará que el código incorporado es el correcto, en función de las pautas establecidas en la Circular 01/2012. Las imprentas autorizadas por el Consejo Regulador serán las encargadas de reproducir los logos numerados en las etiquetas.



Brandy de Jerez



Composición, uso y colores permitidos

Los distintivos numerados, se utilizarán siempre siguiendo las instrucciones de uso que se detallan en este manual.

Se podrá imprimir en dos versiones, según se incorpore la numeración en el mismo horizontal o verticalmente.

Las medidas totales del distintivo (correspondientes al exterior del recuadro) en su versión estándar (100%) serán las siguientes:

- Versión con numeración horizontal: 22x27mm.
- Versión con numeración vertical: 24x24mm.

Cada envasador podrá elegir la opción que más le interese. Igualmente, estas medidas podrán ser adaptadas al tamaño de la etiqueta si el diseño lo requiere, en un intervalo desde el 75% hasta el 150% de las medidas anteriormente citadas. En todo caso, siempre se respetarán las proporciones del distintivo.

Los colores permitidos son únicamente:

En su versión a dos tintas:

- Pantone 202cvc + Negro 100%
- Pantone Metallic Coated 871 + Negro 100% + 20% del negro para el espacio de la numeración
- Pantone Metallic Coated 877 + Negro 100% + 20% del negro para el espacio de la numeración

En su versión a una tinta:

- Negro 100% para el texto + 50% del negro para el icono + 20% del negro para el espacio de la numeración
- En todas las versiones el logo irá sobre fondo blanco

Las Imprentas Homologadas deberán reproducir todos los logos numerados de acuerdo con los tamaños y colores especificados en este Manual de Imprentas.



Brandy de Jerez

Tamaño 75%



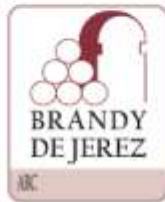
16,5mm

Tamaño 100%



22mm

Tamaño 150%



33mm

Tamaño 75%



18mm

Tamaño 100%



24mm

Tamaño 150%



36mm

20,25mm

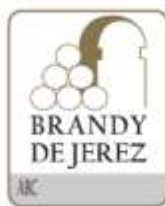
27mm

40,50mm

18mm

24mm

36mm





ANEXO 2 - LISTADO DE BODEGAS DE PRODUCCIÓN

Bodega

BODEGAS EL GATO, S.L.
BODEGAS GONZALEZ PALACIOS, S.L.
BODEGAS HALCON, S.L.
CESAR LUIS FLORIDO ROMERO
COOP. A. VIRGEN DE PALOMARES, S.C.A.
JOSE MELLADO MARTIN, S.L.
MANUEL ARAGON BAIZAN, S.L.
PRIMITIVO COLLANTES, S.A.
S. C. A. CATOLICO - AGRICOLA
S. C. A. UNION DE VITICULTORES CHICLANEROS
S. C. A. VITIVINICOLA ALBARIZAS
VELEZ, S.A.